



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de la Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 344-2012-UNAM

Moquegua, 05 de Noviembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 081-2012-OBU-UNAM de fecha 15.10.2012 de la Oficina de Bienestar Universitario; el Proveído de Presidencia N° 4359 de fecha 16.10.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Artículo 2° de la Ley Universitaria N° 23733 establece que son fines de las Universidades: d) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, y promover su desarrollo integral;

Que, mediante Informe N° 081-2012-OBU-UNAM de fecha 15.10.2012 el Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario, solicita la aprobación del Proyecto de Proyección Social "Campaña de Atención Integral de Salud" desarrollado en el C.P.M. Chen Chen el 05 de Setiembre del 2012;

Que, es meritorio reconocer a los docentes y personal administrativo organizadores de la mencionada actividad, quienes han demostrado espíritu solidario con la comunidad del C.P.M. de Chen Chen, por tal motivo el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Proveído N° 4359, dispone la emisión de la Resolución respectiva;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, el Proyecto de Proyección Social "Campaña de Atención Integral de Salud" desarrollado en el C.P.M. Chen Chen el 05 de Setiembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y FELICITAR**, a los docentes y personal administrativo organizadores del Proyecto de Proyección Social "Campaña de Atención Integral de Salud" desarrollado en el C.P.M. Chen Chen el 05 de Setiembre del 2012, conforme al siguiente detalle:

- Ing. Oscar John Vera Ramírez
- Ing. David Choque Quispe
- Lic. Florencia Herrera Córdova
- Ing. Arquímedes Vargas Luque
- Lic. Enf. Guillermina Maritza Paredes Choquehuanca
- Lic. Marlene Vicentina Cajaña Quispe

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
Interesados  
ARCHIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL